Asunción, 20 de octubre de 2016

Señores:
……
Tel: ……
E-mail: ……
Presente

ADENDA Nº 3

Ref.: LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA Nº 18/2016 "MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES MENORES DE VARIAS OFICINAS DEL SENAVE" ID Portal 317.133.

DEBE DECIR:

Sección I. Datos de la Licitación (DDL)

IAO 20.2	El porcentaje de garantía de mantenimiento de oferta deberá ser, como mínimo de **5%** (cinco por ciento), del monto máximo del contrato.

Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación

1. Criterios de Evaluación (IAO 34)

➢ ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS:
Por la cual se dispone la modificación del Artículo 2º de la Resolución Nº 956/16 y Res. DNCP 1173/16:
Art 1: Análisis de precios
Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación.
Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio Ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, Ítems).

2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 36)

Experiencia y capacidad técnica:
El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

El Oferente deberá avalar su experiencia mediante la presentación de copias de contratos, y/o recepciones definitivas y/o constancias de cumplimiento satisfactorio ejecutados, 5 (cinco como mínimo) la sumatoria del periodo de provisión de servicios objeto de la presente licitación (2013-2014-2015) a Instituciones públicas y/o privadas. Dichos contratos deberán ser equivalentes al 60% del monto ofertado en la presente licitación.
Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar la experiencia. Las evaluaciones se realizarán aplicando el sistema "CUMPLE" o "NO CUMPLE".

El oferente deberá demostrar que el mismo se dedica al ramo objeto de esta convocatoria, como mínimo de 5 (cinco) años de antigüedad en el rubro.

Abog. César Moringo Cristaldo
Director de Contrataciones
SENAVE

(e) Criterio para desempate de ofertas

[La Convocante podrá determinar en este apartado el criterio a ser considerado por el Comité Evaluador para el eventual desempate de ofertas, previendo que estos criterios sean objetivos, razonables y congruentes con el principio de igualdad de participación]

En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de Evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios en el siguiente orden.

a) En primer lugar, la convocante tendrá en cuenta al oferente que tenga mayor cantidad de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social – IPS, en promedio en los últimos seis meses anteriores al Acto de Apertura, para ello se requerirá la presentación de la "Declaración Jurada de Salarios" que el empleador utilizó para el pago del seguro social, en caso de que la documentación no esté contenida en la oferta o en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE)

b) De persistir el empate, se analizará la capacidad financiera del Oferente, para cuyo efecto se verificará quien posea el mayor coeficiente en el Ratio de Liquidez (activo corriente / pasivo corriente) del último año.

c) Si aún aplicando este criterio de desempate, persistiera el mismo, la Convocante analizará la capacidad técnica de las ofertas evaluándose lo siguiente: El que posea la mayor cantidad de contratos ejecutados satisfactoriamente en el último año.

En caso de Consorcios;
Para los criterios a) y b), se sumarán los promedios y los coeficientes, respectivamente, de cada miembro, a los efectos de promediar los resultados; para el criterio c) se sumarán las cantidades de los contratos de todos los miembros.

De persistir el empate luego de la aplicación de los criterios precedentemente indicados, la Convocante determinará cuál es la oferta a ser adjudicada, exponiendo las razones de su elección en el Informe de Evaluación o en el acto administrativo de adjudicación.

Sección III. Suministros Requeridos

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

A. ALCANCE DE LOS TRABAJOS:

Las especificaciones constructivas que se detallan a continuación, considerados parámetros básicos, indican el tipo y las características generales de los materiales y procedimientos a utilizar en los trabajos de las construcciones, mantenimientos y/o reacondicionamientos en general de las Oficinas del SENAVE, ubicadas en el Departamento Central y diferentes localidades del interior del país.

Las especificaciones constructivas que se formulan y el detalle de los probables rubros de trabajos constructivos de obras, se consideran documentos referenciales, quedando expresamente señalado que pueden surgir imprevistos del momento y también cualquier indicación sobre materiales, métodos, dimensiones, cantidades, acabados, etc., a ser expresados por las partes en dicha oportunidad, si fuere necesario; u omitidos en estas especificaciones y otros documentos o viceversa; lo cual no eximen al CONTRATISTA de su ejecución, debiendo éste realizarlo, previa solicitud a la Convocante, a través de la Fiscalización de Obras. De igual forma en caso que el oferente encuentre omisiones en las especificaciones técnicas y/o planillas de obras, de trabajos que a su criterio, deberían solicitar la debida autorización para su cotización e inclusión en su propuesta durante la vigencia de su contrato.

La OBRA será ejecutada parcial y totalmente en los plazos y fechas convenidos, haciendo entrega el CONTRATISTA de los trabajos en la forma y condiciones estipuladas en el contrato respectivo, aceptando y asumiendo las responsabilidades que en él se le fijen.

Los rubros que figuran global, abarcan la totalidad de las obras necesarias para su realización, es decir ninguna de sus partes componentes se incluyen en otros rubros.

La aceptación parcial de ejecución mediante Acta de Recepción Provisoria, no exonera al CONTRATISTA de la obligación de su conservación, mantenimiento y reparación hasta la finalización integral de los trabajos y su entrega mediante Acta de Recepción Definitiva, documento en el cual se mantendrán las responsabilidades futuras del CONTRATISTA contempladas en las leyes y normas vigentes de la República sobre seguridad, vicios ocultos y otros aspectos de la obra, de acuerdo a exigencias señaladas en el Contrato por la Convocante.
Todos los materiales de obras se ajustarán estrictamente a las especificaciones técnicas y deberán ser previamente aprobadas por el supervisor de obras antes de su uso.

Abog. César Moríngo Cristaldo
Director de Contrataciones
SENAVE

En todos los casos en que este Pliego o demás elementos de documentación citen modelos o marcas comerciales, es al sólo efecto de fijar tipo de material y calidad deseados, que facilite su cotización en la fase de Licitación.
Para la ejecución de los trabajos a construir, EL CONTRATISTA proveerá la totalidad de los materiales, mano de obra, equipos, coordinación y tecnología necesarios para ejecutar las obras que se describen en los diseños, planillas de obras, especificaciones técnicas y demás documentos contractuales, si existiere.

EL CONTRATISTA está obligado a emplear mano de obra calificada, métodos y elementos de trabajo que aseguren la correcta y cabal ejecución del trabajo encomendado.
La Convocante puede ordenar las pruebas y análisis de procedimientos, fases, materiales y acabados que estime conveniente; el CONTRATISTA dará todas las facilidades para ello y asumirá el costo de su realización.

Sección IV. Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

CGC 13.1	El precio del contrato será reajustable. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: siempre y cuando la variación del Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar estadounidense emitido por el Banco Central del Paraguay haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas: Pr = Po x (C1/C0) Dónde: Pr: Precio Reajustado. en el Salario Mínimo Oficial: la contratante reconocerá un reajuste de precios por el mismo porcentaje de aumento decretado, a partir de la fecha de vigencia de la disposición legal, sobre el ochenta por ciento (80%) del valor de los servicios a ser realizados, del presente contrato conforme a la siguiente fórmula: PR : Po [1 + 0,80 (S - 1)] So Po: Precio Básico de la Oferta a ser reajustado S: Salario Mínimo Oficial, establecido por la Dirección del Trabajo, Ministerio de Justicia y Trabajo, a partir de la fecha de vigencia de la variación d este índice. So: Salario Mínimo Oficial establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente a la fecha de apertura de ofertas.

CGC 14.5	El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es de 61 (sesenta y un) días posterior a la entrega de los bienes y la facturación, se aplicara el 0.1 % (cero coma uno) por ciento del monto por mes vencido.

Sección VII. Anexos

ANEXO N° I

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

A) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18de las Instrucciones a los Oferentes.		
• Copia del Balance General de los últimos 3 años Ejercicio Fiscal 2013-2014-2015 • Copias de contratos, y/o recepciones definitivas y/o constancias de cumplimiento satisfactorio ejecutados, (5 como mínimo) la sumatoria del periodo de provisión de servicios objeto de la presente licitación (2013-2014-2015) a Instituciones públicas y/o privadas. Dichos contratos deberán ser equivalentes al 60% del monto ofertado en la presente licitación. • Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar la		

Abog. César Morínigo Cristaldo
Director de Contrataciones
SENAVE

experiencia. Las evaluaciones se realizarán aplicando el sistema "CUMPLE" o "NO CUMPLE". • El oferente deberá demostrar que el mismo se dedica al ramo objeto de esta convocatoria, como mínimo de 5 (cinco) años de antigüedad en el mercado, mediante (Patente o Inscripción en los registros de la Dirección General de Registros Públicos u otro documento similar). • Presentar las Especificaciones Técnicas debidamente firmadas. • Presentar Declaraciones Jurada de: • Contar con las herramientas y equipamientos adecuadas para la correcta ejecución del servicio; • Contar con el personal idóneo y suficiente para ejecutar el servicio en el plazo solicitado.		

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
Dirección de Contrataciones
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DC
SENAVE

Abog. César Morínigo Cristaldo
Director

OBS: LOS DEMAS PUNTOS DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PERMANECEN INVARIABLES.